



Comodoro Rivadavia, 09 JUN. 2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Teorías y Sistemas de la Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 380/2012, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000065/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que se han inscripto dos postulantes para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que uno de los postulantes, el Lic. Lucas Germán Bang, no se presentó al Concurso;

Que habiéndose sustanciado el respectivo Concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs 11/12 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Magíster Celina Salvatierra como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Teorías y Sistemas de la Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Magíster Celina Salvatierra (D.N.I. N° 24.987.188)** como **Jefe de Trabajos Prácticos**, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Teorías y Sistemas de la Comunicación Social, de la carrera Lic. en Comunicación Social, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 21/04/2014 y por el plazo que establece el artículo 2º.5 de la Ordenanza Consejo Superior N° 138

Art. 2º) Otorgar Dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 242/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB